

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 707
Carrera de Ingeniería Comercial
Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación

En base a lo acordado en la trigésima tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 07 de septiembre de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería Comercial vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Ingeniería Comercial presentado por la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N°33 de fecha 07 de septiembre de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería Comercial conducente al título de Ingeniero (a) Comercial y al grado académico Licenciado (a) en Ciencias de la Administración de Empresas de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 10 de mayo de 2016 don Bernardo Errázuriz Gatica y don Felipe Vidal Rojas, ambos representantes legales de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 12 de agosto de 2016.
4. Que los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio del 2017 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 18 de julio de 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería Comercial y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 02 de agosto de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 33 del 07 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso está formulado de manera explícita y clara, aludiendo a ciertas habilidades y actitudes que se espera exhiban los estudiantes al momento de su egreso / titulación, sin embargo dicho perfil no cubre a cabalidad el conjunto de competencias establecidas por la CNA para la formación de un Ingeniero Comercial, dificultando de ese modo la orientación del plan de estudio.

En la elaboración del perfil de egreso se consideraron diferentes instancias y estamentos; faltó evidenciar una muestra significativa de empleadores. De acuerdo a los antecedentes, solo seis empleadores han formado parte de las consultas; con todo, la evidencia muestra la carencia de un sistema de revisión periódica del citado perfil.

Al bajar el modelo educativo al aula se evidencia la ausencia de habilidades y capacidades inherentes a un Ingeniero Comercial en cuanto al manejo del idioma inglés aconsejado en todas las instancias formales para comprender publicaciones técnicas de su disciplina.

Las competencias declaradas en el perfil de egreso citan para los estudiantes, orientar los esfuerzos hacia la capacidad de sistematizar la obtención de información para facilitar su comprensión; es decir, sus procesos de autoaprendizaje, plasmado en temáticas de sistemas de información para la gestión, falta clarificar que sistemas son utilizados; de igual forma, la priorización de temáticas de métodos cuantitativos, orientada a la manipulación al detalle de datos, genera el desmedro de la capacidad de sistematizar información, a nivel propio de un Ingeniero Comercial.

El plan de estudios de la Carrera, contempla diversas asignaturas del ámbito de la gestión comercial y del marketing, propias del quehacer profesional de un Ingeniero Comercial; pero se advierte que las conductas de entrada, exhibidas por los estudiantes al finalizar las asignaturas prerequisite, son insuficientes para que puedan alcanzar las competencias definidas en las asignaturas siguientes, lo que se evidencia en los instrumentos de evaluación, más aún, se detecta la carencia de un sistema de enseñanza preparatorio para el estudio de cada disciplina, lo cual se refuerza con la ausencia de ayudantías, siendo los estudiantes quienes han tenido que solicitarlas.

La incorporación de ética y responsabilidad social, muestra que los egresados utilizan este marco conceptual para crear y emitir juicios fundados, con la consiguiente autorregulación; sin embargo, las actividades de vinculación con el medio, declaradas por la Unidad, en el contexto de prácticas profesionales, requieren formalización y sistematización, facilitando el uso de la información que naturalmente generan y refuerzan el proceso formativo.

La existencia del sistema RAP (reconocimiento de aprendizajes previo) constituye una herramienta de gran apoyo; no obstante, faltan evidencias que den cuenta de su aplicación. Lo anterior impide observar un sistema de acompañamiento formal y sistemático, que dé cuenta del monitoreo permanente a los estudiantes y sus eventuales acciones remediales. Asimismo, se observa la falta de testimonios formales en torno a un análisis sistemático de las causales de deserción.

Si bien la actividad de titulación cuenta con un reglamento a nivel institucional, la Unidad carece de mecanismos formales y sistemáticos de seguimiento de egresados.

La Universidad hace un seguimiento de sus procesos académicos y los correspondientes indicadores, detectándose un compromiso efectivo por mejorar dichos indicadores; no

obstante, a nivel de la Unidad, las evidencias muestran que los empleadores tienen una baja participación, debiendo formalizar algunos vínculos existentes, lo cual dificulta la retroalimentación del proceso formativo, el cumplimiento del perfil de egreso y la contribución al plan de estudios.

La creación del Consejo Empresarial es una instancia institucional que da marco a la vinculación con el medio; sin embargo, la Carrera desestima mecanismos o formas de vinculación sistemática con los sectores: sociales, productivos, de servicios, educacionales, que le son afines.

A nivel institucional, se encuentra, en etapa incipiente, la implementación de un proceso de vinculación con el medio a través de la metodología aprendizaje+servicio, esperándose concluir la primera fase a fines del 2017.

Las actividades de extensión son realizadas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Unidad está ausente de estas labores; por otra parte, los destinatarios son estudiantes y egresados, queda fuera la comunidad de área de influencia.

Asimismo se observa que la Unidad no dispone de una política de investigación ni establecimiento de líneas de desarrollo, sin restar mérito a la definición de ejes: investigación en educación o mejoramiento continuo de la docencia, desarrollo académico disciplinar, producción artística.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se constata que la Unidad posee un cuerpo directivo con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas, representados por el Director de Escuela y la Decana de la Facultad, conformando una instancia académica deliberante; sin embargo, los docentes exhiben un bajo nivel de autocrítica, propio de las estructuras jerárquicas, imposibilitando la suficiencia que un diagnóstico requiere para abordar procesos de mejora continua en un plan de estudios, lo cual se refuerza con la falta de instrumental académico para fortalecer la capacidad de autorregulación.

La organización de la Unidad mantiene estructuras y mecanismos que permiten la injerencia o participación del cuerpo académico en el proceso de actualización del perfil de egreso vigente, sin embargo, no hay evidencias de mecanismos que permitan la injerencia de este estamento en la actualización y desarrollo del recurso humano.

La Institución provee a la Carrera de una planificación consecuente con su misión y objetivos, de igual forma le asigna los recursos humanos y materiales necesarios, aplicando mecanismos de control y ajuste presupuestario, todo ello en el marco de la política presupuestaria institucional y el plan de desarrollo estratégico; no obstante, la provisión tiene el carácter de centralizado.

Se dispone de mecanismos de comunicación y sistemas de información que facilitan la coordinación y ejecución de diversas tareas; pero, estos mecanismos son insuficientes para que la Unidad desarrolle su capacidad de autorregulación más allá de este proceso de autoevaluación, faltando evidenciar mecanismos sistemáticos y permanentes de evaluación.

La Carrera cuenta con tres secretarías académicas para atender a aproximadamente 870 alumnos, sobre lo cual no hay observaciones al interior de la Unidad; sin embargo, se carece de académicos jornada completa, haciendo inviable cubrir el conjunto de funciones conforme lo establecen los propósitos, el plan de estudios, y especialmente desarrollar el sello de la Carrera.

La Universidad cuenta con un sistema de perfeccionamiento para la actualización de los docentes de la carrera en aspectos pedagógicos (diplomados, certificaciones), esfuerzo ampliamente valorado por los docentes, de igual forma, existe en el sistema un programa para acceder a: MBA, Mg Tecnologías Educativas, Mg Coaching Organizacional, a futuro se adicionaría Mg en Educación; no obstante, se desconoce el grado de impulso de los docentes en estas líneas de desarrollo disciplinar.

El cuerpo académico está ausente en la producción en el ámbito profesional y cinético, necesario para alcanzar los propósitos de la Carrera. La dotación de docentes con postgrados disminuyó durante el último ejercicio académico; pero, no hay evidencias de las causales ni de acciones remediales a futuro.

El cuerpo académico no presenta ejecución de proyectos de extensión, propio de una instancia de autoevaluación como la que se está verificando. Los esfuerzos de los docentes no se ven reflejados en una Carrera académica, situación observada en la disparidad de la información vista en la jerarquización académica.

La Unidad cuenta con mecanismos para satisfacer las necesidades de mantenimiento y actualización de los equipos y recursos de apoyo a la enseñanza, resulta destacable un equipo multidisciplinario de apoyo docente, de diseño y desarrollo audiovisual, para planes de asignaturas.

La Unidad asegura a los docentes y estudiantes el acceso a biblioteca y tecnologías de información asociadas, en espacios, equipos e instalaciones adecuadas, siendo atendidos por personal especializado, especial mención merecen las instalaciones del CREA. Si bien la Carrera demuestra que el proceso docente contempla el uso adecuado y frecuente de recursos de enseñanza y aprendizaje, como también la generación de materiales, todo ello con el fin de promover el autoaprendizaje, particularmente advertido en la modalidad on-line; no obstante, se advierte la falta de la aplicación de algún software especializado en la disciplina.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La Unidad ha definido con claridad los conocimientos, habilidades y actitudes que configuran el perfil de egreso esperado para los estudiantes; sin embargo, se advierte la falta de concreción en la declaración de propósitos de la Unidad en relación a los propósitos de formación profesional según lo que establece la misión institucional.

La misión de la Unidad enfatiza la importancia de la función de docencia; no obstante, deja fuera la investigación, pertinente a las definiciones institucionales, también excluye la extensión y los servicios conexos; con todo, faltan evidencias que den cuenta de una medición sistemática de los efectos esperados en el entorno pertinente, en usuarios de la Unidad y de la Carrera. De igual forma se observa que la misión de la Unidad no incluye declaración de valores y principios.

La Carrera Unidad publicita y proporciona información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios, respetando las condiciones esenciales de enseñanza en que se matricularon sus alumnos.

Los programas, servicios, recursos y equipamiento de que dispone la Carrera, resultan aceptables para los propósitos formulados; aun cuando, la dotación de académicos jornada completa resulta un tema pendiente.

La Unidad cuenta con un reglamento claro y ampliamente difundido donde se establecen los derechos y deberes de los estudiantes, dicho reglamento considera aspectos tales como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudios y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación, convalidación de estudios previos, así como comportamiento estudiantil entre otros.

La Unidad perfecciona permanentemente las reglamentaciones y normativas internas, asegurando que los procesos de toma de decisiones sean públicamente conocidos y debidamente aplicados. La información relativa a los procesos académicos de los estudiantes es adecuadamente registrada y es accesible para quien corresponda, de igual forma, la Unidad contempla mecanismos para corregir posibles errores en los registros.

Si bien es cierto que el informe de autoevaluación identifica claramente fortalezas y debilidades surgidas sustentadas en evidencias, aquellos aspectos para los cuales no hay registros son imperceptibles, aunque sigan existiendo, a lo largo del proceso de evaluación externa han quedado de manifiesto diversos temas que la Unidad debe detectar y hacerse cargo; con todo, el informe considera las principales conclusiones del proceso de autoevaluación.

Se constató que las conclusiones del informe de autoevaluación fueron socializadas y consensuadas al interior de la Unidad. El plan de mejoramiento considera las principales debilidades identificadas en el proceso, está acorde con la realidad de la Unidad y es susceptible de verificación posterior, siendo realista, viable en términos técnicos y tendría asegurada la provisión de recursos, dicho plan contiene indicadores que permiten verificar sus logros y se evidencia que se está realizando un control de su cumplimiento por parte de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, proceso del cual está siendo informada la Unidad; sin embargo, como el presupuesto llegó tardíamente a la visita de pares externos, solo se verificó su existencia y no se pudo hacer un análisis profundo de su viabilidad.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación, impartida en la sede de Santiago en jornada vespertina y modalidad presencial y en la sede de Santiago en jornada no presencial y modalidad a distancia; por un período de tres (3) años, desde el 07 de septiembre de 2017 hasta el 07 de septiembre de 2020.**

En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de Arte, Ciencia y Comunicación, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Liliana Calderón González
Presidente (s) Consejo Área de Administración y Comercio
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción